SANTIAGO DE CHILE

ORDEN DE SERVICIO

Nº 1.644

VISTOS :

La facultad que me confiere el artículo 23 del D.L. N° 1.097, de 1975, y que el Banco Nacional se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

DISPONGO:

Desígnase inspector delegado de esta Su perintendencia en el Banco Nacional a don Jaime Figueroa Unzueta quien, en el ejercicio de sus funciones, podrá controlar las diversas actividades y operaciones de la empresa, pu diendo suspender cualquier acuerdo del cuerpo directivo o de los apoderados de la institución.

Póngase esta Orden de Servicio en conocimiento del Banco Nacional, del Banco Central de Chile y del inspector delegado designado.

Santiago, 13 ENE. 1983

BORIS BLANCO MARQUEZ SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS